



Circular N° 27/2013

Montevideo, 23 de Mayo de 2013.

De: Secretaria General de ASAPRA

A: Sres. Consejeros

Ref: **ELECCION DE PRESIDENTE DE ASAPRA.**

Sr. Consejero;

En atención a lo previsto por el Estatuto de ASAPRA y a lo dispuesto en la última Asamblea General, cumpla en informar a continuación, según lo establece el Art. 54 del referido Estatuto que el plazo para el registro de candidatos a la Presidencia de ASAPRA **vence el próximo 31 de Julio del presente año.**

A tales efectos, a continuación se indican los países que a la fecha de la presente Circular se encuentran habilitados para efectuar dichas postulaciones:

- ARGENTINA
- BOLIVIA
- BRASIL
- COLOMBIA
- COSTA RICA
- CHILE
- MÉXICO
- PANAMÁ
- PARAGUAY
- URUGUAY

Le recordamos asimismo que junto con la postulación deben remitir a esta Secretaría General su Plan de Trabajo para el período correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Álvaro Pinedo Arellano
Secretario General
